



30 de septiembre de 2019

(19-6291)

Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: inglés

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>CHINA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: <i>State Administration for Market Regulation (Standardization Administration of the P.R.C.)</i> (Administración Estatal para la Reglamentación del Mercado [Administración de Normalización de la República Popular China]) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Luminarias LED de panel plano. Aparatos de alumbrado (incluidos los proyectores) y sus partes, no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras, luminosos y artículos similares, con fuente de luz inseparable, y sus partes no expresadas ni comprendida en otra parte (SA: 9405). Ingeniería de la energía y de la transmisión de calor en general (ICS: 27.010).
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: Norma nacional de la República Popular China, <i>Minimum Allowable Values of Energy Efficiency and Energy Efficiency Grades of LED Flat Panel Luminaires</i> (Valores de rendimiento energético y grados de eficiencia energética de las luminarias LED de panel plano). Documento en chino (6 páginas).
6. Descripción del contenido: La Norma notificada especifica los grados de eficiencia energética, los límites de eficiencia energética y los métodos de prueba para las luminarias LED de panel plano. La Norma notificada es aplicable a las luminarias LED de panel plano para formas comunes de iluminación que utilizan LED como fuente de iluminación, con un voltaje nominal de 220 V, frecuencia de 50 Hz, grosor inferior o igual a 85 mm, incluidos la fuente de iluminación LED y sus dispositivos de control. El grosor de los dispositivos externos de control no se incluye en el cálculo del grosor de las lámparas. La Norma notificada no es aplicable a las luminarias LED de panel plano que tienen otras funciones distintas de la iluminación que consumen energía, luminarias LED de panel plano con funciones de ajuste de la intensidad luminosa y el color, o luminarias LED de panel plano con colores, dibujos o motivos decorativos en una superficie luminosa continua.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: protección del medio ambiente.

8. Documentos pertinentes: -
9. Fecha propuesta de adopción: No se ha determinado. Fecha propuesta de entrada en vigor: 12 meses después de su adopción
10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días después de la fecha de notificación
11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios web, en su caso, de otra institución: <i>WTO/TBT National Notification and Enquiry Center of the People's Republic of China</i> (Servicio Nacional de Información y de Notificación OMC/OTC de la República Popular China) Teléfono: +86 10 57954630/57954627 Correo electrónico: tbt@customs.gov.cn https://members.wto.org/crnattachments/2019/TBT/CHN/19_5321_00_x.pdf